

GOBIERNO DE CHILE

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Título del Proyecto:

**Apoyo a la implementación de los Programas Territoriales de SERNAM en Violencia
contra las Mujeres y Trabajo**

Breve Descripción

Este proyecto tiene por finalidad contribuir a la implementación de los programas de SERNAM en las áreas de Violencia contra las Mujeres y Mujer y Trabajo, a partir del reconocimiento de la necesidad del fortalecimiento de las capacidades de los equipos que los ejecutan y la necesidad de coordinación y articulación a nivel local entre los distintos programas. Para ello, se plantea dos propósitos: el fortalecimiento de capacidades para la atención de mujeres que sufren violencia y el impulso de un proceso de articulación estratégica de los programas de SERNAM de las áreas antes mencionadas a nivel territorial.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile Documento de Proyecto

Título del Proyecto: Apoyo a la implementación de los programas territoriales de SERNAM en violencia contra las mujeres y trabajo

Efecto(s) MANUD (UNDAF)/Efecto(s) Esperado(s) del Programa de País: Capacidades de organismos públicos para el diseño, implementación y evaluación de políticas sociales con enfoque de derechos que reduzcan las desigualdades, fortalecidas

Productos Esperados del proyecto:

- 1) Capacidades de los equipos de los dispositivos de atención en violencia fortalecidas
- 2) Articulación local de los programas de igualdad de género a nivel local mejorada

Asociado en la Implementación: PNUD

<p>Período del Programa: 2015-2018 Área Resultado Clave (Plan Estratégico): Desarrollo sostenible e inclusivo Número de Proyecto Atlas: 92594 Número de Producto Atlas: 97215 Duración del proyecto: 18 meses Arreglos de Gestión : DIM Fecha reunión PAC: 25-11-2015</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Presupuesto AWP del año:</td> <td style="text-align: right;">USD 100,000</td> </tr> <tr> <td>Total recursos requeridos:</td> <td style="text-align: right;">USD 134,457</td> </tr> <tr> <td>Total recursos asignados:</td> <td style="text-align: right;">USD 134,457</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Regulares (PNUD)</td> <td style="text-align: right;">USD 10,000</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">Otros</td> <td style="text-align: right;">USD 124,457</td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 40px;">SERNAM</td> <td style="text-align: right;">USD 124,457</td> </tr> </table> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">*Este monto corresponde a 86.000.000 CLP calculados a la tasa de cambio de Naciones Unidas correspondiente al mes de noviembre (691CLP/USD). Estos recursos corresponden a presupuesto de SERNAM 2015.</p>	Presupuesto AWP del año:	USD 100,000	Total recursos requeridos:	USD 134,457	Total recursos asignados:	USD 134,457	Regulares (PNUD)	USD 10,000	Otros	USD 124,457	SERNAM	USD 124,457
Presupuesto AWP del año:	USD 100,000												
Total recursos requeridos:	USD 134,457												
Total recursos asignados:	USD 134,457												
Regulares (PNUD)	USD 10,000												
Otros	USD 124,457												
SERNAM	USD 124,457												

Aprobado en la Ciudad de Santiago de Chile por:

Servicio Nacional de la Mujer

Fecha: 17/12/2015

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

En representación del Gobierno de Chile

Fecha: 22 DIC 2015

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Fecha: 17-DIC-2015 Antonio Holpeceres

Contenido

I. DESAFÍO PARA EL DESARROLLO	4
II. ESTRATEGIA	7
III. RESULTADOS Y ALIANZAS	7
IV. GESTIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS RIESGOS.....	111
V. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS.....	122
VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	145
VII. PLAN ANUAL DE TRABAJO.....	16
VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL PROYECTO.....	188
IX. CONTEXTO LEGAL.....	200
X. ANEXOS	211

I. DESAFÍO PARA EL DESARROLLO

Desde el retorno a la democracia, Chile ha mostrado un compromiso sostenido con la superación de las desigualdades de género y el avance en la situación de las mujeres en el país. El antecedente principal de este compromiso es la creación en el año 1991 del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), iniciativa que respondió al doble compromiso adquirido tanto con el movimiento de mujeres, como con la comunidad internacional, acogiendo las sugerencias hechas en la Conferencia de Nairobi. Como parte de los compromisos adoptados por la Presidenta Michelle Bachelet en su programa electoral, se ingresó en 2014 un proyecto de ley para transformar el SERNAM en el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, aprobado en marzo de 2015.

Sin embargo, queda mucho por avanzar en materia de igualdad de género. Según el Informe de “Global Gender Gap Report” del Foro Económico Mundial correspondiente al año 2014, el país se encuentra en el lugar 66 de un total de 142 países en cuanto a la situación de la brecha de género. Esto ha significado un aumento de la brecha desde 2010, cuando Chile se ubicaba en el lugar 48. Si se analiza este ranking por áreas específicas, es posible observar que el país está en el lugar 119 del ranking en igualdad en participación económica y oportunidades, en el lugar 30 por igualdad en la educación, en el lugar 35 en empoderamiento político y en el lugar 36 en salud y supervivencia.

Como se ha mencionado anteriormente, nuestro país exhibe bajas tasas de participación laboral femenina, tanto al comparar con la tasa promedio de participación a nivel regional, como con la de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). De este modo, si Chile tiene una tasa de participación laboral femenina del 45% según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN, 2013), América Latina presenta una tasa promedio de 52,5% de acuerdo a los datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2013) y los países de la OCDE una de 54,1% (OCDE, 2015). Asimismo, aún persiste una importante brecha salarial, pues en promedio, el ingreso principal de las mujeres representa tan solo un 73% del ingreso principal de los hombres de acuerdo a la última encuesta CASEN. Al analizar los ingresos promedios de hombres y mujeres, las diferencias son más abrumadoras, constituyendo el ingreso femenino tan solo el 49% del masculino, según el Global Gender Gap Report.

Adicionalmente, las mujeres presentan tasas mucho menores de participación política, social, gremial y sindical. En el caso de la representación política de mujeres, Chile posee uno de los porcentajes más bajos de la región en representación femenina en el Poder Legislativo, representando únicamente el 15,8% en la Cámara de Diputados y el 15,8% en el Senado. La situación en el ámbito local no es mucho mejor (solo el 12,5% de los alcaldes es mujer). De acuerdo a los datos de la Unión Interparlamentaria (2013), el promedio mundial de participación de mujeres en el Congreso es 21,3%; en los países de la OCDE es 24,2% y en las Américas es 24,1%, mientras que Chile está por debajo de dichos valores.

En materia de violencia contra las mujeres, según la Encuesta Nacional de Victimización del Ministerio del Interior (2012), el 31,9% de las mujeres entre 15 y 65 años ha sido víctima de violencia intrafamiliar alguna vez en su vida. Al desagregar por tipo de violencia, se obtiene que el 30,7% ha sido víctima de violencia psicológica, el 15,7% de violencia física y el 6,3% de violencia sexual. Por otro lado, de acuerdo a los datos de SERNAM, el número total de femicidios íntimos registrados en los últimos 4 años (2011- 2014) promedia los 38,5 casos anuales, es decir, en Chile en promedio más de tres mujeres al mes son asesinadas por su pareja o ex pareja, en tanto que a noviembre del año 2015 se han registrado 37 femicidios.

Las tres problemáticas antes señaladas dan cuenta de los déficits centrales en las tres dimensiones de la autonomía de las mujeres: autonomía económica, autonomía política y autonomía física. La autonomía de las mujeres es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y estos tres pilares son componentes complementarios e ineludibles para alcanzar la igualdad. De esta forma, la autonomía económica puede ser entendida como “la capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos y recursos”, la autonomía física como “el control sobre el propio cuerpo” y la autonomía política como “la plena participación en las decisiones que afectan su vida y a su colectividad” (CEPAL, 2012).¹

Tal como se muestra en los antecedentes antes señalados, en Chile la subordinación de las mujeres en términos de autonomía económica se presenta de forma clara en el mercado laboral, la división sexual del trabajo y la desigual distribución de recursos como ingresos y tiempo, que a su vez se relacionan con las limitaciones de la autonomía física y política –como la posibilidad decidir sobre su vida reproductiva, poner límites a la violencia en su contra y participar en los mecanismos de toma de decisiones- que se imponen sobre la vida de las mujeres

De esta manera, la capacidad de decidir sobre la vida sexual, la integridad física (autonomía física), impacta también en la posibilidad de las mujeres de generar ingresos o activos propios que les permitan salir de la pobreza y tener autonomía económica, ya que para ello es necesario que sus cuerpos sean respetados y que no sufran ningún tipo de violencia (CEPAL, op.cit). Para alcanzar la autonomía, las mujeres necesitan ejercer control sobre sus cuerpos y sobre los bienes y recursos.

En esa perspectiva, el Servicio Nacional de la Mujer, y el aprobado Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, se han propuesto entre sus objetivos promover la autonomía física, económica y política de las mujeres. En términos de autonomía física, desde su creación el SERNAM asumió la eliminación de la violencia contra las mujeres como una de sus prioridades, impulsando la Ley de Violencia Intrafamiliar y sus posteriores modificaciones, y por medio de la creación de programas para dar respuesta a las mujeres que sufren este tipo de violencia. El Gobierno de la Presidenta Bachelet se ha propuesto dar un paso más allá, transitando desde el abordaje de la violencia intrafamiliar a una mirada integral de la violencia contra las mujeres, entendida como la máxima expresión de la desigualdad de género y como una violación de los derechos humanos. Para ello, ha impulsado diversas acciones, como la elaboración de un Plan Nacional de Violencia contra las Mujeres, en 2015 con carácter intersectorial que compromete a los distintos sectores a aportar a la erradicación de este tipo de violencia. Se está trabajando también en una propuesta legislativa para que la violencia contra las mujeres sea reconocida de manera amplia e integral en las normas. Junto con ello, SERNAM cuenta con una línea programática específica en violencia contra las mujeres, que contempla una línea de prevención y una línea de atención y protección a mujeres víctimas. En la línea de atención, en el año 2001 se incorporó la atención a mujeres afectadas por violencia intrafamiliar en los Centros de la Mujer, mientras que en el año 2007 se sumó la protección a mujeres que se encuentran en riesgo vital a causa de la violencia intrafamiliar, principalmente con la instalación de Casas de Acogida en todo el país.

Dado que el desafío propuesto es transitar de la violencia intrafamiliar a una mirada integral de la violencia contra las mujeres, se requiere instalar en el discurso institucional y en los equipos que intervienen en los territorios, el reconocimiento de que la violencia contra las mujeres se encuentra naturalizada en la sociedad, que sus manifestaciones son diversas, que afecta a las mujeres en los distintos contextos y que se produce tanto en el ámbito público como en el privado.

¹ <http://www.auprica.com/info-referencia/info/cepal/pdf/lcg2540.pdf>

Por su parte, la autonomía económica, también ha sido un eje programático que forma parte del quehacer de SERNAM desde su inicio, con el impulso del Programa Mujeres Jefas de Hogar, que fue un programa señero en términos de promover la participación laboral de las mujeres de menores recursos y proteger sus derechos, así como con la incorporación de otros programas vinculados al desarrollo de emprendimientos de mujeres y más recientemente programas que buscan generar las condiciones para que las mujeres puedan insertarse laboralmente en condiciones de igualdad, como es el Programa de Buenas Prácticas Laborales y el Programa 4 a 7.

Justamente, la agenda del actual Gobierno propone enfrentar las principales barreras que limitan el acceso de las mujeres al mundo del trabajo, desarrollando programas de formación y capacitación laboral, de apoyo al emprendimiento, de salud odontológica y extensión horaria en salas cuna, jardines y colegios.

En consideración a lo anterior, un desafío asumido por el SERNAM ha sido impulsar en el desarrollo de sus programas el trabajo decente como horizonte y centro de las acciones que se llevan a cabo, así como buscar una coordinación y sinergia entre los distintos programas que se desarrollan.

En términos institucionales, la creación del recientemente aprobado Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género implica fortalecer la institucionalidad de género existente, lo que conlleva asimismo avanzar en la superación de la lógica sectorial del Estado hacia modelos de gestión integrales y coordinados, acordes con el desafío que implica la igualdad de género y la necesidad de sumar a distintos actores en este trabajo.

II. ESTRATEGIA

En materia de avance hacia la igualdad de género, una estrategia clave del PNUD ha sido aportar al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades institucionales existentes en el país, de manera de acompañar la implementación de políticas públicas que contribuyan a mejorar la situación de las mujeres. Para ello, se ha configurado una alianza estratégica entre el PNUD y el SERNAM para acompañar los procesos de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de sus equipos, así como contribuir en la definición estratégica de las intervenciones a realizar.

En esa perspectiva, durante 2015 se trabajó con dos áreas del SERNAM: el Area Mujer y Trabajo y el Area de Violencia contra las Mujeres. Con el Area Mujer y Trabajo, se desarrolló un proceso de capacitación a los equipos comunales de los programas “Mujeres Jefas de Hogar” y “Mujer, Asociatividad y Emprendimiento” con la finalidad de compartir los enfoques de igualdad de género y trabajo decente con los equipos, reflexionar respecto de la labor que realizan, así como identificar aliados y estrategias para el abordaje efectivo de las problemáticas que enfrentan las mujeres en los distintos territorios. Se capacitó a un total de 450 personas a nivel nacional, quienes valoraron muy positivamente las jornadas de capacitación según quedó constancia en las diversas encuestas de satisfacción que se circularon en el marco de las capacitaciones y de acuerdo a la retroalimentación recibida de las unidades de SERNAM en el nivel central.

Por su parte, con la Unidad de Violencia contra las Mujeres se trabajó también en torno al fortalecimiento de los equipos que componen los dispositivos de SERNAM: Centros de la Mujer y Casas de Acogida. Los Centros de la Mujer son instancias conformadas por equipos interdisciplinarios que, a lo largo del país, brindan atención especializada a mujeres que viven violencia. Tienen como funciones entregar orientación e información, hacer una evaluación de riesgo y de violencia, otorgar atención sicosocial y jurídica y hacer seguimiento a las mujeres que han sido atendidas. Actualmente hay 99 centros de la Mujer que cubren a 245 comunas. Las Casas de Acogida tienen como objetivo principal la protección de las mujeres víctimas de violencia de pareja que se encuentran en situación de riesgo grave y/o vital, a través de la oferta de un espacio temporal de protección tanto a las mujeres como a sus hijos. A nivel nacional hay actualmente 31 Casas con una capacidad entre 10 a 20 usuarias con 20 a 40 hijos e hijas.²

Durante el año 2015 se realizaron capacitaciones a dos actores clave en estos dispositivos: las educadoras de las Casas de Acogida y los abogados y abogadas de los Centros y Direcciones Regionales. Las educadoras fueron capacitadas en técnicas de intervención en crisis, atendiendo a las problemáticas que deben enfrentar cotidianamente al interior de las Casas. Se capacitó a un total de 180 educadoras a lo largo del país. Las y los abogados fueron capacitados en litigación penal en casos de violencia contra las mujeres, a través de la entrega de herramientas para enfrentar juicios orales y argumentos para dar respuesta a las posibles situaciones que se presenten. Se capacitó a un total de 120 abogados. Estas capacitaciones culminaron en noviembre recién pasado, por lo que no se pueden medir aún sus resultados en el mediano plazo, pero sí se cuenta con la evaluación hecha por los y las participantes al finalizar cada jornada, la que muestra que fueron positivamente valoradas. Tanto los objetivos como los contenidos fueron considerados como logrados y útiles para el desarrollo de su trabajo. En estas evaluaciones dieron cuenta en general de la necesidad de mayor capacitación, de manera más continua, así como de la necesidad de fortalecer los equipos de trabajo y la coordinación y comunicación del trabajo en sus distintos niveles (nivel central, regional, comunal).

² Además se cuenta con quince Centros de Hombres, uno por Región, una casa de Acogida de Trata y tres Centros para mujeres víctimas de agresiones sexuales (en las regiones de Valparaíso, metropolitana y Bío Bío).

Los dispositivos de SERNAM ofrecen a las mujeres atención individual y grupal y tienen una amplia demanda que aumenta cada año (El año 2014 ingresaron a los Centros de la Mujer 20.400 mujeres y a las Casas de Acogida 700). Ello, sumado al tránsito desde un enfoque de violencia intrafamiliar a violencia contra las mujeres, y junto con la ampliación del número de Casas de Acogida y Centros de la Mujer, ha traído consigo la necesidad de desarrollar y fortalecer las capacidades de los equipos que forman parte de estos dispositivos de atención.

Para completar esta estrategia de fortalecimiento de los equipos se requiere capacitar a las duplas sicosociales de los Centros y Casas, compuestas por un/a psicólogo/a y un/a asistente social. Esta dupla es la responsable de la atención a las mujeres ingresadas a los Centros de la Mujer y a las Casas de Acogida, a través del desarrollo de intervenciones individuales y grupales.

La demanda creciente de atención por parte de los Centros y Casas, además de la gravedad y diversidad de manifestaciones de violencia en los ámbitos público y privado, impone a las duplas sicosociales el desafío de fortalecer las intervenciones grupales que, por un lado fortalezcan las capacidades individuales, pero que al mismo tiempo permitan promover acciones colectivas que potencien la restitución de las autonomías. Por ello, se requiere fortalecer las capacidades de estas/os profesionales con herramientas que les permitan llevar adelante intervenciones grupales pertinentes y efectivas en el abordaje de las situaciones de violencia contra las mujeres.

En términos estratégicos, el trabajo con los equipos locales evidenció en las diversas instancias de trabajo y seguimiento de la iniciativa?, por una parte, la necesidad de capacitación permanente, continua y diferenciada para los equipos locales a fin de mejorar la implementación de los programas y trabajar los elementos que estos visualizan como necesidades en el nivel local, valorándose la importancia de estas instancias no solo para el desarrollo de capacidades y herramientas para mejorar la ejecución de los programas a nivel territorial, sino también para fortalecer y afiatar los equipos, retroalimentar el trabajo local, compartir experiencias y buenas prácticas, entre otras. Por otro lado, mostró la importancia y necesidad de desarrollar una mayor interlocución entre los programas sectoriales a nivel local, que permita ajustar la manera en que las políticas llegan a las mujeres a nivel local, considerando los requerimientos específicos de cada territorio, así como mejorar la coordinación de los distintos actores que actúan en él en temáticas relacionadas con la igualdad de género.

Dada la estructura y competencias del SERNAM, sus programas son implementados a través de 'organismos ejecutores' que son quienes contratan a los y las profesionales y se encargan de ofrecer las condiciones para que el programa pueda llevarse a cabo. SERNAM, por su parte, aporta el presupuesto (o parte importante de este) y los lineamientos técnicos para el desarrollo del programa.

De esta forma, los equipos de los programas tienen una doble dependencia: por un lado dependen administrativamente de los organismos ejecutores, y por otro, dependen técnicamente de SERNAM. Junto con ello, la bajada territorial de los programas de SERNAM es sectorializada de acuerdo a las áreas o unidades a las que pertenecen, pero comparten en el territorio el espacio, a veces el público objetivo, así como la identidad en tanto cara visible del SERNAM a nivel local. Para la ciudadanía, los programas de SERNAM a nivel local se erigen como la cara visible de la política pública de género, de esta forma los y las funcionarios/as que se desempeñan en ellos son considerados no solo en su calidad de responsables en los programas, sino también aparecen para ciudadanos y ciudadanas como responsables de dar respuesta a las necesidades de las mujeres de manera más amplia.

Por su parte, la superación de las problemáticas específicas que aborda cada uno de los programas supone esfuerzos coordinados y transversales. Así, la habilitación laboral de las mujeres implica diversos desafíos, que

exceden las capacidades y responsabilidades de los equipos comunales e interpeñan un esfuerzo de coordinación entre diversos programas y servicios sociales que buscan trabajar con mujeres. Tal como se mencionó en el apartado sobre los desafíos para el desarrollo, se encuentra el desafío de abordar las distintas dimensiones de la autonomía de las mujeres de manera integral y coordinada, especialmente las autonomías física y económica, por cuanto un requerimiento fundamental para salir de una situación de violencia es la autonomía económica, al mismo tiempo que la autonomía física es clave para acceder y mantenerse en un empleo o un trabajo independiente.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

A partir de lo anterior, se proponen para este proyecto dos líneas de acción:

a) Fortalecimiento de capacidades para la atención de mujeres que sufren violencia

Dado que durante el año 2015 se capacitó a parte importante de los equipos (abogados/as y educadoras), lo que se propone en esta línea es capacitar a los equipos sicosociales (psicólogos/as y asistentes sociales) de todo el país en estrategias y herramientas para el trabajo grupal, ya que es una de las necesidades más imperiosas en cuanto a desarrollo de capacidades de estos equipos para dar respuesta a las demandas actuales.

Se capacitará a los equipos sicosociales de los dispositivos de SERNAM en herramientas y técnicas para el trabajo grupal con mujeres que viven violencia. Estas capacitaciones se llevarán a cabo a través de encuentros por zonas (dos en el norte, dos en el centro y dos en el sur) que permitan agrupar a profesionales de regiones contiguas. Se buscará trabajar con grupos no muy grandes para favorecer el traspaso de técnicas y herramientas, a través de metodologías participativas e interactivas, así como el intercambio entre equipos que comparten realidades y contextos similares.

b) Articulación estratégica a nivel territorial de los programas de SERNAM

La propuesta en esta línea consiste en impulsar un proceso de articulación regional entre los equipos de los distintos programas que forman parte del Área Mujer y Trabajo y de la Unidad de Violencia contra las Mujeres. Esto se realizará a través de la transferencia de herramientas teóricas y metodológicas que favorezcan el trabajo articulado en el territorio, concluyendo con un plan de trabajo para territorio desarrollado por los propios equipos. Para ello se realizarán jornadas regionales de trabajo conjunto con los programas de estas dos áreas, en las que se identificarán las oportunidades y potencialidades para la promoción de las autonomías física y económica de las mujeres en el territorio y se definirán estrategias para alcanzar estos objetivos.

En el marco de este proyecto se propone trabajar con cinco regiones piloto, definidas en conjunto con SERNAM, de manera de probar la metodología y de poder hacer un seguimiento de las estrategias y acuerdos alcanzados en las jornadas.

Se espera además aprovechar este hito para visibilizar la labor del SERNAM a nivel regional, a través de un trabajo de incidencia en medios y de posicionamiento de los temas vinculados a las autonomías física y económica. Se buscará asimismo utilizar esta instancia para realizar algún tipo de actividades con autoridades intersectoriales de manera de fortalecer los compromisos sectoriales en materia de igualdad de género.

Participación de beneficiarios, socios y otras partes interesadas

Los beneficiarios directos de estas acciones son los/as 200 profesionales de las duplas sicosociales y los equipos de los distintos programas comunales de SERNAM de las regiones con las que se trabajará. Ellos/as dependen técnicamente del Servicio Nacional de la Mujer, por lo que no se requiere una estrategia especial para convocarlos/as. Más bien, este proyecto responde a una demanda de capacitación manifestada por los equipos. Lo que sí asegurará el proyecto es proveer los medios para el traslado y alojamiento de los equipos en aquellos casos en que los encuentros no se realicen en sus regiones de origen.

De manera indirecta se beneficiarán las mujeres que son atendidas en los Centros y Casas que alcanzan un total aproximado de 21.000 anualmente

Cooperación Sur-Sur y triangular

No aplica

Sustentabilidad y estrategias para escalar resultados

La generación de capacidades en los equipos de los dispositivos de violencia y de los programas del Área Mujer y Trabajo, a través tanto de este proyecto como del anterior, permitirán que los resultados del proyecto sean sostenibles en el tiempo, en la medida en que todos/as los/as profesionales comparten una visión y herramientas respecto del trabajo que realizan.

Se creará una comunidad de práctica entre los equipos locales que sean capacitados como un espacio de comunicación, retroalimentación y transferencia de experiencias.

Por otra parte, a partir de la realización de los primeros cinco encuentros piloto en regiones con los equipos SERNAM, se buscará replicar este tipo de actividades como práctica de los equipos, de manera que se vayan generando articulaciones y sinergias entre ellos.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS RIESGOS

Gestión de riesgos

Este proyecto no generará un impacto negativo ni social ni ambiental. La estrategia adoptada no conlleva riesgos para el medio ambiente ni para los/as habitantes de los territorios en que se llevará a cabo.

Las experiencias anteriores han mostrado que esta es una estrategia con un riesgo bajo. La mayor amenaza que puede preverse es que haya rotaciones en los equipos profesionales de los programas con los que se trabajará. Para mitigar este riesgo, en el caso de las capacitaciones de los dispositivos de violencia, se facilitará que los/as profesionales nuevos que pudiesen integrarse a los dispositivos en el período vayan sumándose a las distintas actividades de formación (aunque su región ya haya sido capacitada), de esta forma se asegurará que el 100% de los profesionales en servicio sean capacitados.

Gestión del proyecto

Para el desarrollo de los encuentros y actividades de formación en las distintas zonas del país se trabajará en alianza con las Direcciones Regionales de SERNAM, quienes prestarán apoyo logístico y facilitarán la convocatoria a las actividades.

V. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS

<p>Resultados del Programa País: Capacidades de organismos públicos para el diseño, implementación y evaluación de políticas sociales con enfoque de derechos que reduzcan las desigualdades, fortalezcan</p> <p>I: Número de medidas implementadas en el marco del nuevo Plan de Acción Nacional de Violencia de Género</p> <p>LB: Plan de Acción Nacional de Violencia Intrafamiliar de periodicidad anual</p> <p>M: 3 medidas implementadas en el marco del nuevo Plan Nacional de Violencia de Género de medio plazo</p> <p>Área Clave de Resultados (Plan Estratégico PNUD 2015-2018): Desarrollo sostenible e inclusivo</p> <p>N° proyecto (ATLAS): 92594</p>				
PRODUCTOS Y TEORÍA DEL CAMBIO	INDICADORES	ACTIVIDADES, RIESGOS Y ASUNCIONES	ROL DE LOS SOCIOS	INSUMOS
<p>Producto 1: Capacidades de los equipos de los dispositivos de atención en violencia fortalezcan</p>	<p>Indicador 1.1</p> <p>Porcentaje de profesionales de los dispositivos de SERNAM capacitados</p> <p><i>Fuente de la información:</i></p> <p>Registros SERNAM</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Línea base (2015):</p> <ul style="list-style-type: none"> - 90% de las educadoras de las Casas de Acogida - 95% de los abogados/as de los dispositivos - 0% de las duplas sicosociales <p>Objetivo (2016):</p> <ul style="list-style-type: none"> - 100% de las duplas sicosociales capacitadas (aproximadamente 290 personas) 	<p>Actividad 1.1: Contratación de consultores</p> <p>Actividad 1.2 Diseño de programa y contenidos de la capacitación</p> <p>Actividad 1.3 Convocatoria</p> <p>Actividad 1.4 Ejecución de las capacitaciones</p> <p>Actividad 1.5 Elaboración de informe de evaluación de las capacitaciones</p>	<p>Las actividades serán desarrolladas de manera conjunta entre SERNAM y PNUD</p>	<p>63,996 USD SERNAM</p> <p>Costos de seguimiento: 1,900 USD</p>

<p>Producto 2: Articulación local de los programas de igualdad de género a nivel local mejorada</p>	<p>Indicador 2.1 N° de encuentros regionales entre las distintas unidades de SERNAM realizados <i>Fuente de la información.</i> Informe final de los encuentros <i>Frecuencia:</i> Una vez al año <i>Línea base (2015):</i> No se han realizado encuentros de este tipo a nivel local/regional <i>Objetivo (2016):</i> Al menos cinco encuentros regionales realizados en el país Indicador 2.2 N° de propuestas de articulación programática a nivel local elaboradas. <i>Fuente de la información.</i> Informe final de los encuentros <i>Frecuencia:</i> Una vez al año <i>Línea base (2015):</i> No existen propuestas de este tipo. <i>Objetivo (2016):</i> Al menos cinco propuestas de articulación a nivel local elaboradas (una por cada encuentro)</p>	<p>Actividad 2.1: Contratación de consultores Actividad 2.2: Diseño y elaboración de propuesta metodológica y de contenidos para los encuentros regionales Actividad 2.3: Convocatoria a los equipos de distintos programas de SERNAM a nivel regional Actividad 2.4: Realización de los encuentros regionales Actividad 2.5: Evaluación de la estrategia desarrollada y análisis de la factibilidad de continuar a nivel nacional</p>	<p>Las actividades serán desarrolladas de manera conjunta entre SERNAM y PNUD</p>	<p>56.861 SERNAM 9.700 PNUD</p> <p>Costos de seguimiento: 1.700 USD SERNAM 300 USD PNUD</p>
--	--	---	---	--

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

- *Progreso: según la frecuencia estipulada en el plan de seguimiento, se recogerán datos sobre el progreso según los indicadores para análisis. En la medida de lo posible, tendrán que usarse fuentes nacionales. Un avance más lento de lo esperado tendrá que ser abordado por la gestión del proyecto, Habrá de recogerse feedback de los beneficiarios como fuente regular de datos y evaluación de desempeño.*
- *Seguimiento y manejo del riesgo: basándose en el análisis inicial, se debe mantener de forma activa un registro de riesgos que deberá actualizarse en Atlas, así como en los informes de seguimiento que corresponda, que incluya el análisis de factores ambientales externos que puedan influir en el desempeño del proyecto. Las acciones de manejo del riesgo serán identificadas y monitoreadas usando un registro de riesgos y tendrán que monitorearse también la gestión social y ambiental y los planes que se requieran según lo establecido en los “Estándares sociales y ambientales” del PNUD. Se llevarán a cabo auditorías según la política de auditorías de PNUD para manejar los riesgos financieros.*
- *Evaluar y aprender. Las evaluaciones se realizarán de acuerdo al plan de evaluación. Conocimientos, buenas prácticas y lecciones han de ser extraídas y compartidas así como obtenidas de forma activa de otros proyectos y socios e integradas en el proyecto. En caso de requerirse una evaluación de proyecto habrá de hacerse de acuerdo con el plan de evaluación.*
- *Revisiones y correcciones sobre la marcha. Desde la gestión del proyecto de recopilarán y analizarán los datos y evidencias obtenidas de forma regular a lo largo del ciclo anual y se irán haciendo correcciones en la medida en que sean necesarias. La frecuencia de las revisiones dependerá de las necesidades del proyecto pero una revisión interna de los datos obtenidos respecto a los indicadores será requerido al menos trimestralmente. Las correcciones que sean de mayor calado que requieran decisiones de la junta del proyecto tendrán que ser llevadas a la siguiente reunión de junta de proyecto.*

Anualmente

- *Calificación anual de la calidad del proyecto: cada año y al finalizar el proyecto, la calidad del proyecto será calificada por el asesor de QA según los criterios establecidos en el Quality Assurance System del PNUD. Problemas de calidad que sean identificados en el proceso tendrán que ser abordados por la gestión del proyecto.*
- *Revisión e informe anual del proyecto: Mínimo una vez al año el comité directivo tendrá que llevar a cabo una revisión del mismo para evaluar el rendimiento del proyecto y realizar el plan de trabajo anual para el siguiente periodo. Se le presentará un informe a la junta del proyecto para revisión, consistente en datos que muestren el progreso en los resultados según los objetivos definidos para el año a nivel output, un resumen de la calificación anual de la calidad del proyecto, un registro de riesgos y planes de mitigación actualizado y cualquier informe de evaluación o revisión preparado durante el periodo. En la reunión serán discutidas eventuales ralentizaciones del proyecto y las correspondientes*

medidas de gestión. Estará regido por el comité pero otros interesados podrían participar si fuera necesario.

Al cierre:

- *En el último año del proyecto, el comité deberá tener una reunión final de revisión para plasmar las lecciones aprendidas y discutir posibles formas de escalar el proyecto. Se realizará un informe final y un acta de la reunión de cierre.*

VII. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma						Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4	T5	T6		Fuente de Financiamiento	Descripción Presupuestaria	Cantidad
<p>Capacidades de los equipos de los dispositivos de atención en violencia fortalecidas</p> <p>Línea Base:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 90% de las educadoras de las Casas de Acogida - 95% de los abogados/as de los dispositivos - 0% de las duplas sicosociales <p>Indicadores:</p> <p>Porcentaje de profesionales de los dispositivos de SERNAM capacitados</p> <p>Metas:</p> <p>100% de las duplas sicosociales capacitadas</p>	Contratación de consultores	X						<p>PNUD</p>	<p>71600 Travel</p> <p>71300 Local Consultants</p>	<p>24,363</p> <p>39,633</p>	
	Diseño de programa y contenidos de la capacitación	X									
	Convocatoria		X								
	Ejecución de las capacitaciones	X	X	X							
Articulación local de los programas de	Contratación consultores			X			PNUD	SERNAM	71600 Travel	9,239	

<p><i>igualdad de género a nivel local mejorada</i> <i>Línea Base:</i>No se han realizado encuentros de este tipo a nivel local/regional No existen propuestas de este tipo. <i>Indicadores:</i> N° de encuentros regionales entre las distintas unidades de SERNAM realizados N° de propuestas de articulación programática a nivel local elaboradas <i>Metas:</i> Al menos cinco encuentros regionales realizados en el país Al menos cinco propuestas de articulación a nivel local elaboradas (una por cada encuentro)</p>	Diseño y elaboración de propuesta metodológica y de contenidos para los encuentros regionales						71300 Local Consultants 74200 Audio Visual Productions	40,695 6,927
Convocatoria a los equipos de distintos programas de SERNAM a nivel regional	Realización de los encuentros regionales					PNUD	71300 Local Consultants	9,700
SEGUIMIENTO Evaluación de la estrategia desarrollada y análisis de factibilidad de continuar a nivel nacional						SERNAM PNUD	7100 Local Consultants	3,600 300
TOTAL								134,457

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA DEL PROYECTO

El proyecto será implementado a través de una modalidad de Implementación Directa (DIM) por el PNUD en Chile de acuerdo a las reglas y disposiciones del PNUD, establecidas en el Manual de Gestión de Proyectos de Implementación Nacional. No obstante, el PNUD implementará el proyecto en asociación con el SERNAM. Específicamente, se contará con un Comité Directivo conformado por las jefas de las áreas de SERNAM involucradas en el proyecto, un/a representante del Gabinete de la Ministra o quien ella designe y la Encargada de Género del PNUD. El Comité Directivo se reunirá tres veces a lo largo del proyecto. Al inicio para definir los lineamientos y enfoque teórico de las actividades a realizar, a los seis meses para realizar un seguimiento del plan de trabajo y aprobar los ajustes correspondientes y al finalizar, para identificar los logros y analizar las lecciones aprendidas. Cada una de las reuniones del Comité será consignadas en un acta.

Las consideraciones para la gestión del proyecto son las siguientes:

- **Costos de administración:** Mecanismo de recuperación de costos: De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 7% de los recursos efectivamente administrados. Estos costos de administración serán distribuidos de acuerdo al siguiente esquema: por los servicios de Apoyo a la Administración General (General Management Services) se efectuará un cargo igual a un 4% de los recursos desembolsados por el proyecto; por otra parte, por los costos directos (Direct Project Costing) que se generen en la implementación de actividades, el cargo será de un 3% sobre los recursos efectivamente ejecutados. Para el caso de los recursos propios de PNUD sólo aplicará lo referente a los costos directos.
- **Cláusula de dolarización:** El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo al valor de la moneda a dicha fecha. Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante.
Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante lo anterior, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.
- **Costos de funcionamiento del Equipo a cargo del Proyecto:** Los costos tales como traslados, servicios, comunicaciones y la dotación de impresión y fotocopiado también serán cargados al presupuesto del

proyecto. Estos gastos menores podrán ser cargados al proyecto con la aprobación del Oficial de Programa.

- **Informes de ejecución:** PNUD, como organismo subsidiario de Naciones Unidas, se rige por las reglas y regulaciones financieras que define su Junta Ejecutiva. En este sentido, la Organización dispone de un sistema administrativo-financiero (Atlas) para facilitar el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutan en el marco de la cooperación con el Gobierno. En atención a estas normas y regulaciones, PNUD entrega trimestralmente informes de gastos (CDR, por sus siglas en inglés) del proyecto para que sean verificados por el organismo Asociado en la Implementación; antes del 30 de abril del año siguiente, se emite el CDR consolidado del año anterior, que debe ser firmado con el Coordinador del Proyecto correspondiente. Para facilitar el proceso de seguimiento a los asociados y contrapartes, se dispone de informes detallados de gastos (PTD, por sus siglas en inglés) que complementan a los CDR, recogen el detalle de todos los gastos efectuados en el período y se podrán utilizar para la elaboración de informes financieros que sean requeridos a las contrapartes de acuerdo a la periodicidad que se requiera, además de todo el apoyo que pueda prestar PNUD en la confección de los mismos.
- **Cláusula de Transferencia de Recursos:** El financiamiento de las actividades contempladas en el presente proyecto, a las que se refiere el punto III. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS, ascienden a un total de (USD) 134,457. Las actividades contempladas en la referida cláusula, contemplan un financiamiento anual aproximado según se indica en el punto IV. PLAN DE TRABAJO ANUAL –AWP.
El Servicio Nacional de la Mujer se compromete a transferir el monto de USD \$ 124,457 durante el año 2015 a fin de financiar las actividades planificadas hasta junio 2017.
Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida en que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del proyecto e incrementar o disminuir el financiamiento total.
- **Cláusula de vigencia del proyecto:** Si bien la vigencia del presente documento de proyecto se extiende hasta la fecha de término acordada por las partes, las actividades comprometidas dentro del marco de vigencia definido podrán completarse dentro de un plazo de 3 meses desde la fecha de término, sin que ello implique modificaciones respecto a las condiciones y compromisos establecidos en el documento de proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este documento, junto con el Plan de Acción del Programa País (CPAP) firmado por el Gobierno y el PNUD, que es incorporado como referencia, constituye un Documento de Proyecto, como se refiere en el Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Fondo Especial de las Naciones Unidas sobre Asistencia del Fondo Especial del 22 de enero de 1960 (SBAA), y en el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, del 15 de enero de 1957, entre el Gobierno de Chile y las Naciones Unidas, la OIT, la FAO la UNESCO, la OACI, la UIT y la OMM.

Los siguientes tipos de revisiones podrían tener lugar, de común acuerdo entre las partes, y luego de una autorización por parte del Representante Residente del PNUD, siempre que él esté absolutamente seguro de que las otras partes firmantes del proyecto no van a objetar los cambios propuestos:

- Revisiones que no involucren cambios significativos en los objetivos, actividades o resultados inmediatos del proyecto, sino que sean un resultado de los cambios en los aportes convenidos, o por causas de aumento en los costos debido a la inflación; y
- Revisiones anuales obligatorias que reconsideren los aportes ya convenidos o la necesidad de incluir a más expertos, u otros costos relativos a la inflación o en relación con la flexibilidad de gastos por parte del organismo de ejecución.

En el contexto legal bajo el cual este proyecto será regulado, es el que se muestra en el Anexo II-Contexto Legal del mismo. También, y para el propósito que se estime conveniente, el Organismo de Ejecución del país anfitrión podrá remitirse a la Agencia de asistencia del Gobierno, según se describe en el mismo Anexo II.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar el PNUD.

X. ANEXOS

I. Análisis de Riesgos

II. Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto (adjunto)

ANEXO I

Análisis de riesgos

#	Descripción	Fecha de identificación del riesgo	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contramedidas / Respuesta Adm.	Responsable	Ingresado, actualizado por	Última actualización	Estatus
1	Rotaciones en los equipos profesionales de los programas con los que se trabajará.	2015	Organizacional	P = 5 I = 1	se facilitará que los/as profesionales nuevos que pudieren integrarse a los dispositivos en el período vayan sumándose a las distintas actividades de formación (aunque su región ya haya sido capacitada)	PNUD-SERNAM	Quién lo ha ingresado	Cuándo comprobó el estado del riesgo	Por ejemplo, en reducción, incrementando, sin cambios.
2							(En Atlas sale de forma automática)	(En Atlas sale de forma automática)	(En Atlas, usar el espacio "Management Response)

Anexo II

Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto

Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se registrarán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.

7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.

2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.

3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.

4. Dentro del número indicado de meses descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.

5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.

6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.

7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes– todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.

8. Pertenerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.

9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto³ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará

³ También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda

los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD.

Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se derivasen directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras

organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas –si el Gobierno solicitase dichos servicios- los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

(a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;

(b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;

(c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;

(d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;

(e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

(a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;

(b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;

(c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto; y

(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso

particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la

situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.